



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2023

6 de Octubre



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Actualizaciones y altas – ABC

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias



Normativa



Lunes 2 de Octubre

Decreto Nº 492/2023: Programa de Incremento Exportador. Disposiciones

Se prorroga hasta el 25 de octubre de 2023, inclusive, el Programa de Incremento Exportador.

Decreto Nº 493/2023: Refuerzo para Trabajadores Informales. Disposiciones.

Se establece con alcance nacional, un “REFUERZO PARA TRABAJADORES INFORMALES” como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional para personas que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad.

Resolución DGA Nº 18/2023: Comercio exterior de fentanilo.

Se establecen los lineamientos operativos para las operaciones de importación y exportación de fentanilo y/o sales de fentanilo.

Miércoles 4 de Octubre

Decreto Nº 506/2023: Derecho de Exportación.

Se suspende temporalmente hasta el 31 de diciembre del 2023, inclusive, los Derechos de Exportación para las posiciones arancelarias de la NCM correspondientes a ciertos productos lácteos y sus derivados.

Jueves 5 de Octubre

Resolución ME Nº 1523/2023: Estado de emergencia. Córdoba.

Se prorroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas zonas de la Provincia de Córdoba.

Viernes 6 de Octubre

Ley 27725: Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación.

Se modifica la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias creando un Impuesto Cedular sobre los mayores ingresos del trabajo en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones de privilegio y otros. También se realizan ajustes en el impuesto a las ganancias, en los conceptos compensación de quebrantos, bonos de productividad y sueldo anual complementario.



Normativa



Decreto 508/2023: Promúlgase la Ley N° 27.725.

Se promulga la Ley N° 27.725.

Decreto 510/2023: SEGURIDAD SOCIAL. Disposiciones.

Se establece régimen especial de percepción, retención y/o autorretención para el ingreso de cotizaciones con destino a la seguridad social para el ingreso de los aportes personales y las contribuciones patronales correspondientes a los futbolistas, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares que atiendan a los planteles que practiquen fútbol profesional en cualquier categoría y demás personal dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) /o la Liga Profesional de Fútbol (LPF) en las divisiones: Primera División A de Fútbol Femenino y en las Masculinas de: Primera División, Primera "B" Nacional, Primera "B" Metropolitana, Primera "C" y Torneo Federal "A".



Actualizaciones ABC

ALTAS

Planes de facilidades de pago - Mis Facilidades - Plan RG 5425/23 - Obligaciones vencidas al 31 de agosto de 2023

[ID 26145449](#) - ¿Qué obligaciones pueden incluirse en el plan?

[ID 26145450](#) - ¿Quiénes podrán acceder al nuevo plan de facilidades para Obligaciones vencidas al 31 de agosto de 2023?

[ID 26145451](#) - ¿Qué conceptos quedan excluidos?

[ID 26145452](#) - ¿Qué sujetos quedan excluidos?

[ID 26145453](#) - ¿Qué tipos de planes componen el plan para deudas vencidas al 31 de agosto de 2023?

[ID 26145454](#) - ¿Cuáles son las tasas de intereses y el mínimo de cuota?

[ID 26145455](#) - ¿Cuáles son los requisitos de adhesión?

[ID 26145456](#) - ¿Cómo solicitar la adhesión al plan?

[ID 26145457](#) - ¿Es posible solicitar la anulación de un plan presentado?

[ID 26145458](#) - ¿Cuál es el ingreso y vencimiento de las cuotas?

[ID 26145459](#) - ¿Es posible realizar la cancelación anticipada del plan?

[ID 26145461](#) - ¿Cuándo opera la caducidad del plan?

MODIFICACIONES

Aduana - Servicios y Comercio Exterior > Vehículos > Alquiler de Vehículos

[ID 4422340](#) - Circulación de Vehículos - Viajes de Turismo - Vehículos de Alquiler

Aduana - Servicios y Comercio Exterior > Vehículos > Salida de Vehículos

[ID 4417656](#) - Circulación de Vehículos dentro del MERCOSUR - Viajes de Turismo - Documentación Necesaria

Casas Particulares - Empleados y Empleadas - Pagos / Aportes

[ID 16235389](#) - ¿Qué puede consultarse en el servicio Aportes en Línea el personal de casas particulares?

[ID 126144](#) - ¿Qué puede consultarse en el servicio Aportes en Línea los trabajadores en relación de dependencia?

[ID 126225](#) - ¿Cómo se utiliza el servicio "Aportes en Línea"?

[ID 126525](#) - ¿Cómo se obtiene la clave para ingresar por "Home Banking"?

[ID 127176](#) - ¿Cuál es el último período que puede consultarse?

[ID 127362](#) - ¿Cuáles son las inconsistencias que pueden informarse a través del servicio "Aportes en Línea"?

[ID 127461](#) - ¿Cómo se efectúa una denuncia por incumplimiento de las obligaciones a cargo del empleador?

[ID 127617](#) - A través del servicio "Aportes en Línea" ¿Es posible conocer si el empleador ingresó los aportes a través de un plan de facilidades de pago?

[ID 2827438](#) - ¿Dónde pueden consultarse los aportes en relación de dependencia anteriores al año 1994?

Monotributo - Monotributo Social

[ID 12558449](#) - ¿Dónde se solicita la baja como efector?

Actualizaciones ABC

Seguridad Social - Trabajo Registrado

[ID 11043175](#) - ¿Cómo se accede al servicio Trabajo Registrado?

[ID 18579535](#) - ¿Quién recepcione el Certificado Digital de Ingresos Laborales (CDIL) podrá cotejar su validez?

[ID 11040833](#) - ¿Qué es el servicio Trabajo Registrado?

Casas Particulares - Empleados y Empleadas - Pagos / Aportes

[ID 26144940](#) - ¿Cómo se debe proceder en caso de haber pagado dos veces el mismo mes?





Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ **Compre sin IVA**

Habilitación de consulta de comercios: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/reintegro/consultaComercios.aspx>

❖ **Medidas de alivio**

Incorporación de nuevas medidas: <https://www.afip.gob.ar/medidas-de-alivio/>

❖ **Mis Facilidades**

Tasas de octubre: <https://www.afip.gob.ar/misfacilidades/tasas/octubre-2023.asp>

❖ **Ganancias**

SMVM Octubre 2023: <https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/deducciones/deducciones-especial-incrementada.asp>

❖ **Reintegro por compras en carnicerías**

Publicación de comercios adheridos para octubre 2023 <https://www.afip.gob.ar/reintegro/compras-carniceria/entidades-financieras/archivo-completo-de-carnicerias.asp>

❖ **Estudios**

➤ Informes sobre Bienes personales. Anexo estadístico y Anexo F762A:

<https://www.afip.gob.ar/institucional/publicaciones/informes.asp>

➤ Informe de recaudación 1° trimestre 2023 y Anexo estadístico:

<https://contenidos.afip.gob.ar/institucional/estudios/archivos/informe-1-trimestre-2023.pdf> y

<https://contenidos.afip.gob.ar/institucional/estudios/archivos/Anexo-Estadistico-1-trimestre-2023.xlsx>

❖ **Institucional**

Publicación de la recaudación tributaria de septiembre

<https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/Informe-recaudacion-mensual-tributaria.pdf>

❖ **Oficios judiciales: Tramitación Automática de Oficios “TAO”**

Actualización arancel: <https://www.afip.gob.ar/oficios/tramitacion-automatica-oficios/arancel-tao.asp>

❖ **Organismos de la Seguridad Social**

Agentes de Seguro de Salud. Actualización Tablas Aplicativo SICOSS:

<https://www.afip.gob.ar/genericos/organismosSegSocial/archivos/TablasSICOSSPaginaWebOrganismos.xls>



Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Presentaciones digitales

Actualización documentos trámites juicios contenciosos DGI

<https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/documentos/181-Cobro-de-honorarios-Juicios-Contenciosos-DGI.pdf>

<https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/documentos/182-Devolucion-de-tasas-Juicios-Contenciosos-DGI.pdf>

❖ Declaración en Línea – DEL

Se detallaron novedades sobre el Aplicativo Versión 44.13:

<https://www.afip.gob.ar/declaracionenlinea/actualizacion-versiones/version44-13.asp>

❖ Museos

Publicación del micrositio <https://www.afip.gob.ar/museo/>

❖ Mis alertas

Publicación del micrositio <https://www.afip.gob.ar/mis-alertas/>

❖ Espacios Móviles de Atención

Cronograma del 9 al 13 octubre: <https://www.afip.gob.ar/atencion/atencion-presencial/documentos/EMA-Cronograma-2023.pdf>

❖ Aduana

Publicación de información agregada de comercio exterior de septiembre 2023

<https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/informacionAgregada/informacion-agregada.asp>

❖ Certificación de Origen Digital – COD

Incorporación de Colombia

<https://www.afip.gob.ar/cod/acuerdos-preferenciales/paises-integrantes-y-requisitos.asp>

<https://www.afip.gob.ar/cod/acuerdos-preferenciales/acuerdos.asp>

<https://www.afip.gob.ar/cod/ayuda/normativa.asp>

<https://www.afip.gob.ar/cod/ayuda/manuales.asp>

❖ Remates y subastes

Incorporación de nuevas fechas al cronograma: <https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>



Noticias



Compre sin IVA

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) creó en la sección “Alertas” una [consulta en el portal con clave fiscal](#) para que las y los contribuyentes puedan verificar si están en condiciones de recibir el reintegro y la CBU donde se realizará el mismo por las compras que realicen en el marco del [programa “Compre sin IVA”](#). A quienes no estén alcanzados se les detallarán las causas por las que quedan excluidos del beneficio.

Declaración de CBU

Una de las causas que pueden impedir el acceso al beneficio es que la AFIP no tenga informada una CBU para efectuar el depósito del reintegro en la cuenta bancaria.

Algunos datos importantes a tener en cuenta sobre la declaración de CBU:

- 1) Solo se realizará el reintegro por las compras realizadas **con la tarjeta asociada a la CBU informada en la AFIP**.
- 2) La AFIP, para este programa, recibe información de diversos organismos con el fin de nutrir su base de datos. En función de ello, es posible que la CBU que la persona vea cuando realiza la consulta con clave fiscal, **no sea la que está asociada a la tarjeta con la que están realizando las compras**. Ante tal situación podrá empezar a usar la tarjeta asociada a dicha CBU o podrá ingresar al [servicio con clave fiscal “Declaración de CBU”](#) e informar una nueva.
- 3) La **nueva CBU declarada se incorporará al padrón en el próximo envío de información**.

¿Cómo declarar una CBU?

El primer paso es ingresar con clave fiscal -nivel de seguridad 3 o superior- al [servicio “Declaración de CBU”](#). Una vez dentro, el contribuyente podrá visualizar, en el caso de corresponder, las CBU ya informadas, las de terceros que se hayan vinculado y las autorizadas para realizar transacciones.

Para agregar una nueva CBU, el usuario debe dirigirse al listado de CBU propias y presionar en el botón “Registrar CBU”. El sistema va a solicitar los 22 números de la clave bancaria y el motivo por el que se la quiere registrar: allí deberán indicar la opción del programa “Compre sin IVA”. Por último, presionar en “Informar CBU”. Una vez consignado el registro, la entidad bancaria deberá emitir una autorización para el uso de la CBU, que será notificada a través del Domicilio Fiscal Electrónico.

Más información en afip.gob.ar/reintegro/compre-sin-iva/

Noticias



Plan de facilidades de pago y suspensión de inicio de juicios

La adhesión al plan de facilidades de pago podrá hacerse hasta el 29/12/2023

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) instrumentó un **plan de facilidades de pago** para la regularización de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social vencidas hasta el **31 de agosto de 2023**, inclusive. También dispuso la **suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares** hasta el **31 de diciembre de 2023**, inclusive, para pequeños contribuyentes y micro y pequeñas empresas.

La adhesión al plan de facilidades de pago podrá hacerse hasta el 29 de diciembre de 2023, inclusive.

Las medidas están destinadas a las micro, pequeñas y medianas empresas -tramos 1 y 2-, a las personas humanas y sucesiones indivisas consideradas pequeños contribuyentes, a las entidades sin fines de lucro, y al resto de contribuyentes. Ambas disposiciones son parte del **paquete ordenado por el Ministerio de Economía de la Nación**, cuyo propósito es **afianzar el desarrollo y crecimiento de las empresas** para que contribuyan al cambio de la estructura productiva argentina, **fomentar la creación de fuentes de empleo, promover el incremento de las exportaciones y sostener la inclusión económica y social** de los contribuyentes de menor envergadura.

Régimen de facilidades de pago

La adhesión al plan de facilidades de pago podrá hacerse **hasta el 29 de diciembre de 2023, inclusive**, y se realizará con clave fiscal desde el sistema informático "Mis Facilidades", opción "RG 5.425 - Plan de Facilidades de Pago - Obligaciones vencidas al 31 de agosto de 2023".

El nuevo régimen de facilidades de pago permite regularizar las siguientes deudas: Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social -incluidos sus intereses y multas- vencidas hasta el 31 de agosto de 2023, inclusive y Multas impuestas, cargos suplementarios por tributos a la importación o exportación y liquidaciones de los citados tributos comprendidas en el procedimiento para las infracciones, todo ello formulado hasta el 31 de agosto de 2023, inclusive, así como sus intereses.

Suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares

Se suspende **hasta el 31 de diciembre de 2023**, inclusive, el inicio de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para los pequeños contribuyentes, las micro, pequeñas y medianas empresas Tramo 1, y las entidades sin fines de lucro.

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2662>

Noticias



Firma de convenio entre la AFIP y la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

La **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**, conducida por **Carlos Castagneto** firmó un convenio con la **Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (TGPBA)**, a cargo de **David Jacoby**, para la **generación del Volante Electrónico de Pago (VEP) de tributos nacionales**. Es la primera vez que ambos organismos suscriben un acuerdo.

"El servicio es muy bueno y nosotros recomendamos el pago a muchos municipios. Al contribuyente le simplificamos el trámite", aseguró **Carlos Castagneto** quien a su vez destacó que **este convenio fortalece la gestión y la supervisión de la tesorería bonaerense**.

La generación del VEP se realiza de forma automática desde el aplicativo Gestión de Retenciones Impositivas (GRI) desde la web de la tesorería general para el pago de las retenciones impositivas y de seguridad social realizadas con la Cuenta Única del Tesoro (CUT). Para las jurisdicciones que realizan sus pagos a través de la CUT, la mejora se constituye como un soporte a sus operaciones, ya que **se genera un beneficio en los tiempos de ejecución de las obligaciones fiscales**, dando cumplimiento a los vencimientos de los organismos recaudadores, que muchas veces son acotados.

Por su parte, Jacoby manifestó que la firma del convenio "es un hito, porque en la provincia se hereda un modelo de administración bonaerense tradicional", y remarcó: "nuestro objetivo es contar con más aplicaciones de desarrollo propio externo, y poner a disposición la tesorería descentralizada para que el trámite al contribuyente sea más fácil y eficiente".

Finalmente, mediante la firma del convenio, se dejó constancia que el intercambio de información entre la AFIP y la TGPBA no incluirá aquella amparada por el secreto fiscal.



Noticias



La AFIP ya realizó devoluciones de Ganancias por gastos en el exterior por más de \$25.000 millones

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reintegró entre enero y septiembre de este año **\$36.200 millones** a contribuyentes que en 2022 realizaron consumos en el exterior y compras de divisas. La cifra **triplica** al alcanzado por este mismo concepto en todo 2022. Las devoluciones, que alcanzaron a **más de 600 mil personas**, corresponden a las percepciones del impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales que se aplican sobre **operaciones con tarjeta de crédito y débito**, como a través de **agencias de turismo**, para gastos o adquisición de moneda extranjera.

Las solicitudes aprobadas y pendientes de pago al 30 de septiembre representaban alrededor de \$300 Millones con destino a aproximadamente 10.000 contribuyentes que, hasta ese momento, no habían declarado una Clave Bancaria Uniforme (CBU) válida para recibir el desembolso. A medida que den cumplimiento a ese requisito, la AFIP acreditará la sumas que les correspondan en sus cuentas.

La **celeridad** con la que se llevaron adelante las devoluciones es el resultado de la **decisión** del titular del organismo, **Carlos Castagneto**, de **acelerar el cumplimiento de la normativa** vigente. Esto se tradujo en que el **85%** de los más de 36.000 millones de pesos reintegrados se hayan liquidado en los **primeros cuatro meses del año**. En tanto, los pagos restantes se atendieron durante los meses siguientes, a medida que los contribuyentes realizaban sus presentaciones y eran aprobadas por las áreas especializadas.

La Resolución General N° 4815 estableció un régimen de percepción a cuenta de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales para las operaciones con moneda extranjera, ya sea para adquirir divisas como para consumos en el exterior. La medida entró en vigencia el 16 de septiembre de 2020.

¿Cómo realizar la solicitud de devolución?

Los sujetos habilitados para solicitar las devoluciones deberán ingresar, con clave fiscal nivel 2 o superior, al servicio "Devolución de percepciones". Dentro de ese servicio podrán visualizar y seleccionar las percepciones del período mensual que fueron realizadas y se encuentran informadas por el agente de percepción (ver guía paso a paso "¿Cómo solicitar la devolución de las percepciones por operaciones en moneda extranjera?")

En el supuesto de que hubiera percepciones no informadas, el sistema permitirá su incorporación manual. En estos casos, el contribuyente deberá contar con toda la documentación respaldatoria que avale tal solicitud, la que podrá ser solicitada para su verificación.

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2668>

Noticias



Vencimientos del mes

El cumplimiento voluntario contribuye a la disminución de costos, evitando el pago de intereses y multas. Con el fin de facilitarlos, se resumen más abajo los principales vencimientos de este mes para autónomos, monotributistas, casas particulares, empleadores, Ganancias y Bienes Personales, IVA y Libro de IVA Digital.

Formas de pago:

En la sección [“¿Cómo puedo pagar?” del micrositio Formas de pago](#) se detallan las modalidades de pago electrónico vigente para cada obligación. También se puede abonar mediante la [Billetera Electrónica](#), la modalidad que permite cargar fondos por homebanking, desde este mismo sitio web, o por transferencia bancaria internacional, indicando únicamente una CUIT y el monto a transferir.

Empleadores	Lunes 9
Presentación y pago de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	9/10/2023
4-5-6	10/10/2023
7-8-9	11/10/2023

Casas Particulares	Martes 10
Empleadores de casas particulares- Pago obligatorio (F. 102/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	10/10/2023

Casas Particulares	Martes 17
Empleadores de casas particulares- Pago voluntario (F. 575/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	17/10/2023

Ganancias y Bienes Personales	Martes 17
2do anticipo 2023 – Personas humanas	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	17/10/2023
4-5-6	18/10/2023
7-8-9	19/10/2023

IVA y Libro de IVA digital	Miércoles 18
Presentación de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
0-1	18/10/2023
2 - 3	19/10/2023
4 - 5	20/10/2023
6 - 7	23/10/2023
8 - 9	24/10/2023

Monotributo	Viernes 20
Pago mensual y recategorización	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
Todos	20/10/2023

Importante: los vencimientos correspondientes al pago de los aportes personales de los trabajadores autónomos se han prorrogado hasta marzo de 2024.

Noticias



Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	Moreno	9 de octubre	9 a 13 hs.	Plaza Mariano Moreno https://maps.app.goo.gl/1UvvhFTQJBiCuKhf7
	Areco	9 de octubre	9 a 13 hs.	Plaza independencia - Moreno 541 https://maps.app.goo.gl/op5me56yhwXnAU387
	Pilar	10 de octubre	9 a 13 hs.	Plaza solares del Norte: Uruguay y Bélgica https://maps.app.goo.gl/qqEuBg9G4K3YDRrR9?g_st=iw
	Palomar	10 de octubre	9 a 13 hs.	Plaza Belgrano Sourignes y Carriel https://maps.app.goo.gl/niwHZJ4NdJCqB5cR6
	Avellaneda	11 de octubre	13 a 18 hs.	Plaza Alsina sobre Avenida Mitre https://maps.app.goo.gl/3Sgw1q9UdUQGJ9fH6
	Lomas de Zamora	11 de octubre	13 a 18 hs.	Plaza Grigera sobre Manuel Castro https://maps.app.goo.gl/ReHG6uxQE24uwGja6
	Tigre	12 de octubre	10 a 14 hs.	Club 9 de Julio - Carlos Pellegrini 909, Bancalari, Don Torcuato https://maps.app.goo.gl/DCK4nDRwcatrqVah6?g_st=ic
	Morón	12 de octubre	10 a 17 hs.	Mercado de Morón. Avenida Perón 3883 (Ex Gaona) https://maps.app.goo.gl/ShLcooLqyqi87SEJ8
	Ituzaingo	12 de octubre	10 a 17 hs.	Plaza 20 de Febrero - sobre calle Mansilla (entre Las Heras y Soler, frente a la Iglesia) https://maps.app.goo.gl/b73XNPPz9NBuEUZM7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Estación Once	9 al 12 de octubre	14 a 19 hs (lu, mi y vi) 8:30 a 13:30 hs. (ma y ju)	Estación de trenes Once

AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



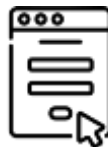
Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

